

	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-24

CENTRO DE CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL CÓDIGO No. 3286 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	7700 E-2025-112240
Convocante (s)	OSCAR RANGEL TORRES
Apoderado (a)	JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA
Convocado (a) (s)	MAURICIO MONROY PAYARES YAMILE TELLEZ LAGOS COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER (COTRANDER) LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO
Fecha de Solicitud	04 de marzo de 2025
Asunto	Reconocimiento y pago de daños y perjuicios derivado de accidente de tránsito. Responsabilidad Civil Extracontractual.

En Bucaramanga, el día **diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025)** se da inicio a la diligencia programada para el día de hoy a las **(11:00 a.m.)** con la presencia de **Helga Johanna Quiroga Landazábal**, en calidad de Conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Civil y Comercial de la **Procuraduría General de la Nación**, identificada con C.C. No. 37.513.063, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de conciliación extrajudicial en derecho, una vez agotado el trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes, llevada a cabo de forma virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams.

ANTECEDENTES

1.-Que el día cuatro (04) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el abogado **JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.495.110 expedida en el municipio de Bucaramanga con

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 1 de 5

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. Conciliacioncivil.xxx@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-24

Tarjeta Profesional No. 367.273 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor **OSCAR RANGEL TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.265.970 de Bucaramanga, promovió trámite de audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Parte convocada: **EMIL MAURICIO MONROY PAYARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.022.605, **YAMILE TELLEZ LAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.436.148, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER (COTRANDER)**, identificada con Nit 890201571-6 y **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, identificada con el Nit 860.028.415-5.

2.- Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día **diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025)**., en la que se utilizaría la herramienta Microsoft Teams. Se libraron y enviaron las respectivas comunicaciones de citación a las direcciones físicas y/o electrónicas aportadas por los convocantes, manifestando de manera expresa que la audiencia se llevaría a cabo por medios virtuales.

HECHOS

Según hechos ocurridos el día 01 de noviembre de 2023 siendo aproximadamente las 18:30 pm, en la transversal metropolitana, ocurrió un accidente de tránsito cuando el señor **OSCAR RANGEL TORRES** transitaba por el terminal de transporte, justo cuando iba llegando a la bomba del Terpel una camioneta de la policía de placa FGF-081, procede a detenerse y posteriormente, realizo maniobra de pare quedando ubicado detrás de la camioneta de la policía, cuando el señor **OSCAR RANGEL TORRES** se encontraba parado detrás de la camioneta de la policía placa FGF-081, **fue colisionado por la parte trasera de la motocicleta de placa IRM- 51D, por el vehículo tipo bus de placas XVN-049**, en el que se movilizaba como conductor el señor **EMIL MAURICIO MONROY PAYARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.022.605, de propiedad de la señora **YAMILE TELLEZ LAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.436.148 ocasionando daños materiales a la motocicleta, cuenta con informe policial de accidente de tránsito No. 1564267. El vehículo tipo bus de placa XVN-049 para la fecha del siniestro contaba con una póliza No. AB000065 de EQUIDAD SEGUROS, de responsabilidad civil extracontractual que ampara los daños causados a terceros. Sobre los hechos por los que aquí se reclaman, cursa ante la

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 2 de 5

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. Conciliacioncivil.xxx@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-24

FISCALIA 22 LOCAL GRUPO DE INV. Y JUICIO - LESIONES PERSONALES BUCARAMANGA, investigación radicada bajo el No. 680016000159202402607, seguida contra del señor EMIL MAURICIO MONROY PAYARES, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS EN “ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN VÍA PÚBLICA”.

PRETENSIONES

PRIMERA: Debido a los fundamentos de hecho, expuestos a su consideración solicito se sea cancelado a favor de prohijado el señor OSCAR RANGEL TORRES, la suma total de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, (\$17.335.000)**, con lo cual se entenderá resarcidos los daños materiales e inmateriales, que deviene de los siguientes conceptos:

1. Perjuicios patrimoniales:

❖ **DAÑO EMERGENTE: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3,100.000).**

2. Perjuicios extrapatrimoniales:

Perjuicios Morales

El señor **OSCAR RANGEL TORRES**, tiene derecho a una indemnización de 10 S.M.M.L.V por daño moral, conforme a la pérdida total de la motocicleta de placa Lo que representa por daño moral un valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.235.000)**.

CUANTIA: El valor a conciliar asciende aproximadamente a **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, (\$17.335.000)**.

ASISTENCIA

Por la parte Convocante: asistió el abogado **JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.495.110 de Bucaramanga con Tarjeta Profesional No. 367.273 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección carrera 12 N° 34 - 67, edificio los Castellanos oficina 406 centro – Bucaramanga, teléfono celular 3185241823 correo electrónico:

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Página 3 de 5

Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación. Conciliacioncivil.xxx@procuraduria.gov.co.

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-24

josegcp@juristransito.net, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado del señor **OSCAR RANGEL TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.265.970 de Bucaramanga, con domicilio en la carrera 36 No. 29B – 37 la Campiña Girón, correo electrónico; osrato_@hotmail.com, teléfono 3176798179 conforme a los términos y fines del poder conferido.

Parte convocada: asistió el abogado **JAIME DUVÁN FIGUEROA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía número 1102381675 de Piedecuesta, portador de la tarjeta profesional número 376772 del Consejo Superior de la Judicatura, juridicorbga2@asinpri.com, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado del señor **EMIL MAURICIO MONROY PAYARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.022.605, con domicilio en la Carrera 11 No. 17-18 Barrio Rosales – Floridablanca, cel. 3219254872 y la señora **YAMILE TELLEZ LAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.436.148, con domicilio en KR 11 # 15 - 24 URB LOS ROSALES III ETAPA LT 12 A – Floridablanca conforme a los poderes conferidos.

Igualmente asistió el abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.893.789 de Bogotá con Tarjeta Profesional No. 418.719 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: notificaciones@gha.com.co, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad comercial, legalmente constituida, identificada con NIT. 860.028.415-5, conforme al poder otorgado por su apoderado general de conformidad con la escritura pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021 de la Notaria Decima del Círculo de Bogotá el cual es allegado junto con el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá.

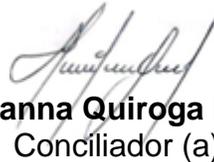
No asistió el señor **VESGA RONDON OLGA PATRICIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63446596 representante legal de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER (COTRANDER)**, identificada con Nit 890201571-6, con domicilio en la Carrera 11 No. 17-18 los Rosales Municipio: Floridablanca - Santander, correo electrónico: contabilidad@cotrander.com teléfono; 6076385138, Teléfono para notificación 2: 3134738011, a quien se envió la correspondiente citación y solicitud de conciliación al correo electrónico aportado por la parte convocante además se envió el enlace de acceso a la audiencia a través de la plataforma Teams.

	FORMATO: INFORME SUSPENSIÓN PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-24

TRÁMITE SUSPENSIÓN

Luego de un amplio diálogo sobre el objeto de esta audiencia las partes solicitan de COMÚN ACUERDO/ aceptan, suspender la diligencia con el objeto de verificar las propuestas realizadas en la diligencia.

Por considerarlo procedente **y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2220 de 2022**, la abogada conciliadora accede a esta solicitud y fija como fecha para la continuación de la audiencia el día **(27) de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.**, quedando las partes notificadas en la audiencia, por tanto, se enviará nuevamente la comunicación y el enlace de ingreso a las partes a través de la plataforma Teams. En consecuencia, se suspende la presente siendo las 11:58 a.m.



Helga Johanna Quiroga Landazábal
Conciliador (a)